



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000575

Res. 1130/2022

Montevideo, 28 de marzo de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Instituto Tecnológico Superior del Buceo;

RESULTANDO: que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Instituto Tecnológico Superior del Buceo.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

OBJETIVOS:

Velar por el buen desarrollo de las tareas prácticas de laboratorio de la Carrera

de Tecnólogo en Biotecnología.

TAREAS:

- Preparar las diferentes actividades prácticas requeridas por los docentes de la Carrera.
- Asistir y colaborar con los docentes durante las actividades prácticas.
- Proponer al equipo de docentes actividades prácticas que sean potenciales para el desarrollo de la Carrera.
- Participar activamente de los espacios de Coordinación con los docentes y con la Coordinadora Técnica del Curso.
- Generar instancias de apoyo para los estudiantes.
- Llevar el inventario del equipamiento, reactivos y demás actualizado.
- Mantener acondicionados los laboratorios.

FUNCIONES:

Asistente de Laboratorio

Nota: las funciones podrán ser ampliadas según los requerimientos de la Carrera.

Carga horaria: 20 horas semanales distribuidas de lunes a viernes en horarios en los que se dicte la Carrera en el centro educativo.

REQUISITOS:

- Poseer Título de Licenciado en Biología, o Licenciado en Bioquímica, o Químico Farmacéutico, o Tecnólogo Químico; o estudiante avanzado (con el 80% de aprobación de las carreras antes mencionadas).
- Poseer el Título de Ayudante Preparador de Laboratorio, o Profesor de Química expedido por el CFE (Consejo de Formación en Educación).
- Carreras equivalentes correctamente legalizadas.

Se valorará:

Experiencia en cargos similares ya sea en ambientes públicos o privados.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Experiencia en docencia relacionada a la Carrera.

Etapas del Llamado:

Etapa 1.

Estudio de carpetas y evaluación de méritos, el cual llevará un máximo de 60 y un mínimo de 15 puntos.

Etapa 2.

Entrevista con el Tribunal:

Llevará un máximo de 40 y un mínimo de 10 puntos.

Pasarán a esta etapa quienes según la evaluación de méritos presente como mínimo el 25% del puntaje total de la evaluación de méritos. Las entrevistas podrán ser realizadas en la modalidad virtual.

Disposiciones varias:

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinentes previa Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- La presentación de la respectiva aspiración no otorga al aspirante derecho a ser designado.
- La vigencia del Llamado será de 2 (dos) años.
- Los aspirantes que no lleguen al mínimo serán eliminados del mismo.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Sra. Cecilia NEGRO.
- Sra. Karina PINO.
- Sr. Alejandro RUIZ DÍAZ.

SUPLENTES:

- Sr. Alejandro NEGRO.

- Sr. Ricardo HLADKI.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 167 4 Oficina N° 4 Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 20/04/2022 al 04/05/2022.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Cada aspirante presentará una relación de méritos y antecedentes debidamente foliados y autenticados.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud vigente.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



ANEP



UTU

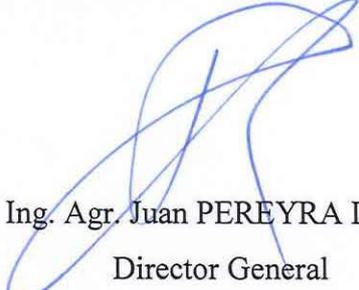
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv